

**RECTORADO**

Campus Universitario  
Avda. de Elvas s/n  
Teléfono 924 / 28 93 00  
Fax 924 / 28 94 00  
06071 BADAJOZ

Nº Resolución: 847  
Fecha: 14 de octubre de 2020



**MODELO DE CONVOCATORIA**

Resolución de 14 de octubre de 2020 del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de Personal Científico e Investigador de la Universidad de Extremadura.

**Bases de la convocatoria**

**Primera.-** El presente concurso tiene por objeto la contratación temporal de personal científico e investigador para la realización de actividades investigadoras a desarrollar en el marco de los proyectos, programas, convenios, contratos de investigación o desarrollo tecnológico que se detallan en el Anexo I.

**Segunda.-** La convocatoria se regirá por cuanto dispone el II Convenio Colectivo del personal docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura (DOE 14/02/2020).

**Tercera.-** Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

No haber cumplido en anteriores relaciones contractuales con la Universidad de Extremadura, el periodo máximo establecido legalmente para mantener vínculo laboral.

**Cuarta.-** Quienes estén interesados en participar en este concurso, deberán presentar la siguiente documentación:

- 1- Modelo de solicitud (Anexo III).
- 2- Currículum Vitae normalizado (y méritos acreditados), justificados documentalmente en soporte digital (pendrive). No se valorarán méritos no acreditados documentalmente. La no presentación por este medio, será motivo de exclusión.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en el Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz. Del mismo modo, el modelo de solicitud se encuentra disponible en el servidor de Internet de esta Universidad:

[https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio\\_recursos\\_humanos/funciones/convpcei](https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/convpcei)

SMOwS7tMtgI99ghjDS7DMQ==		
Pedro María Fernández Salguero - Sede - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	14/10/2020 14:16:02
		1/4
<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/SMOwS7tMtgI99ghjDS7DMQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/SMOwS7tMtgI99ghjDS7DMQ==</a>		



**RECTORADO**

Campus Universitario  
 Avda. de Elvas s/n  
 Teléfono 924 / 28 93 00  
 Fax 924 / 28 94 00  
 06071 BADAJOZ

Nº Resolución: 847  
 Fecha: 14 de octubre de 2020

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Palacio de la Generala, Plaza de los Caldereros núm. 2, Cáceres; Avda. de Elvas s/n Badajoz), en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web: [https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio\\_recursos\\_humanos/funciones/convpci](https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/convpci) o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Quinta.-** Transcurrido dicho plazo, se llevará a cabo la selección por la Comisión Técnica designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme a los criterios de baremación siguientes:

**REQUISITOS:**

- Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico.
- Máster Universitario en Biotecnología Avanzada.

**Sexta.-** La Comisión Técnica estará compuesta por (conforme a las exigencias del art. 16.2 de la normativa para la contratación de PCI).

**Séptima.-** El resultado final será hecho público en los mismos lugares de publicidad de la convocatoria, remitiéndose el expediente al Área de Recursos Humanos para que proceda a la contratación.

**Octava.-** Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión Técnica, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

La presente convocatoria, y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión Técnica, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo.: Pedro Mª Fernández Salguero

SMOwS7tMtGI99ghjDS7DMQ==			
Pedro María Fernández Salguero - Sede - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	14/10/2020 14:16:02	
		2/4	
<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/SMOwS7tMtGI99ghjDS7DMQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/SMOwS7tMtGI99ghjDS7DMQ==</a>			



**RECTORADO**

Campus Universitario  
Avda. de Elvas s/n  
Teléfono 924 / 28 93 00  
Fax 924 / 28 94 00  
06071 BADAJOZ

Nº Resolución: 847  
Fecha: 14 de octubre de 2020

**ANEXO I**

**PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN,  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA**

**Denominación del Proyecto/Referencia:** “Análisis microbiológico en leche cruda de oveja”  
(Referencia: 223/18) (Orgánica: 18.CI.17)

**Financiación:** Sociedad Cooperativa Limitada Nuestra Señora del Prado.

**Plaza:** DPCI0946

**Categoría:** Personal Científico e Investigador

**Dedicación:** Tiempo Parcial (20 horas/semana)

**Centro:** Escuela de Ingenierías Agrarias

**Departamento:** Producción Animal y Ciencia de los Alimentos

**Área:** Nutrición y Bromatología

**Tipo de contrato:** obra o servicio determinado.

**Duración del contrato:** 3 meses desde la firma del contrato, con un periodo de prueba conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 34.6 del II Convenio Colectivo del PDI en régimen Laboral (DOE 14/02/2020).  
(Pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria)

**Retribuciones:** 1.500€/mes (Incluido los costes de la Seguridad Social e Indemnización que resulta procedente de la extinción del contrato).


En cumplimiento de lo establecido en el Art. 56 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura, se tendrá derecho a percibir un complemento de antigüedad, por cada tres años acumulados de prestación de servicios efectivos. El abono del mismo supondrá la implementación presupuestaria correspondiente con cargo a los fondos de financiación del Proyecto, Convenio, Contrato o Programa."

**Titulación:** Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

*"Cuando sean aportadas titulaciones extranjeras, dichas titulaciones deberán haber sido homologadas o declaradas equivalentes a titulación, conforme a la normativa nacional"*

**Requisitos:**

- Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico.
- Máster Universitario en Biotecnología Avanzada.

SMOwS7tMtGI99ghjDS7DMQ==			
Pedro María Fernández Salguero - Sede - Vicerrector de Investigación Y Transfere	Firmado	14/10/2020 14:16:02	
Transfere		3/4	
<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/SMOwS7tMtGI99ghjDS7DMQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/SMOwS7tMtGI99ghjDS7DMQ==</a>			

**RECTORADO**

Campus Universitario  
 Avda. de Elvas s/n  
 Teléfono 924 / 28 93 00  
 Fax 924 / 28 94 00  
 06071 BADAJOZ

N° Resolución: 847 Fecha: 14 de octubre de 2020
--

**Otros méritos a valorar:**

- Trabajo Fin de Grado (TFG) en el área de biocontrol en alimentos.
- Experiencia laboral acreditada como Personal Científico Investigador (PCI) relacionada con selección de levaduras autóctonas para su utilización como cultivo iniciador en quesos.